

BOLETIN

GREMIO DE PELUQUERIA Y BELLEZA DE VALENCIA

Nº 106 año 2023

Julio—Septiembre

INFORMACIÓN FISCAL

Desde el día **1 hasta el 20 de Octubre de 2023** es el tiempo hábil para presentar las siguientes declaraciones a la Administración:

- (M-111): Retenciones a cuenta de los trabajadores y familiares del 3º trimestre de 2023.
- (M-115): Retenciones efectuadas a los dueños de los locales comerciales durante el 3º trimestre de 2023.
- (M-303): correspondiente al 3º trimestre de 2023.
- Pagos Fraccionados Renta (M-130 y M-131): correspondiente al 3º trimestre de 2023.

Los que estéis interesados en que se os envíe la documentación por correo, hacémoslo saber lo antes posible para que os llegue con suficiente antelación. Los que tengáis locales arrendados por los que cobráis I.V.A. y lo confeccionemos nosotros, debéis decirnos las cantidades.

Aquellos que tributéis por **estimación directa**, deberéis adjuntar a la documentación del trimestre, los **recibos de autónomos de los meses de julio, agosto y septiembre**.

LOTERÍA DE NAVIDAD

Ya tenemos disponible en el despacho la lotería de Navidad del Gremio.

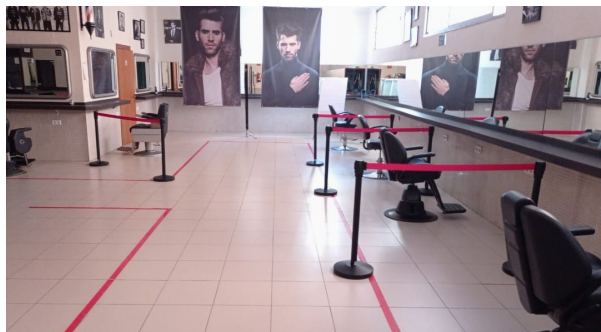
Todos aquellos interesados en adquirirla, pueden obtener su talonario o papeletas en las oficinas del Gremio, en su horario habitual de atención al público (de lunes a jueves de 8 a 14 y de 16 a 18 horas y viernes de 8 a 14 horas).



CURSO 2023-2024 ESCUELA

El pasado lunes 25 de septiembre la Escuela del Gremio reabrió sus puertas, dando comienzo al curso 2023-2024.

Tanto los profesores como el equipo de dirección esperaban, con muchísimas ganas, volver a compartir su profesión con aquellos que se están iniciando.



NOVEDADES LABORALES SEPTIEMBRE 2023

NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR (MATERNIDAD/PATERNIDAD), RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y RIESGO DURANTE LA LACTANCIA

Anteriormente, se suprimía el pago de las cuotas de la seguridad al 100% en los supuestos de permiso por nacimiento, riesgo durante el embarazo y durante la lactancia de los trabajadores sustitutos. Desde este momento, solo se abonará una cuantía fija de 366€ mes, por lo que la empresa debe cotizar la diferencia.

Además, la persona sustituta deberá ser menor de 30 años, no haber trabajado en la empresa con contrato temporal en los últimos 6 meses y no haber renunciado a un trabajo fijo en los últimos 3 meses.

En los casos de transformación a indefinidos de contratos formativos y de relevo se aumenta a 128€ mensuales de bonificación.

PERMISOS

- 5 días por accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario del cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, incluido el familiar consanguíneo de la pareja.
- 4 días para ausentarse del trabajo por causa de fuerza mayor, cuando sea necesario por motivos familiares urgentes, en caso de enfermedad o accidente que hagan indispensable su presencia inmediata. Estas horas de ausencia deben ser retribuidas cuando no sobrepasen 4 días al año (conforme a lo establecido en convenio colectivo o en acuerdo entre la empresa y la RLT). El motivo de ausencia debe ser acreditado.
- Permiso no retribuido, con una duración máxima de 8 semanas para el cuidado de menores de 8 años.

COTIZACIÓN

A partir del 1 octubre de 2023, se modifica la cotización de las personas contratadas a tiempo parcial de cara a recibir prestaciones. Es decir, a efectos de cotización da igual las horas que haga el trabajador, se le computara como día completo a efectos de cotización. Resalto que, la empresa no debe cotizar o pagar más, ya que se trata de una medida en caso de acceder a prestaciones. Esta ley no es retroactiva.

CONDICIONES BANCO SANTANDER

El Gremio ha firmado un acuerdo con el Banco Santander para ofreceres a nuestros socios las siguientes ofertas y condiciones:

- Acceso a cuenta Santander One Empresas. Consulta condiciones y requisitos de la cuenta [aquí](#)
- Un terminal TPV sin coste por domicilio de instalación y con la siguiente tarifa:
 - Tarjeta particulares españoles y UE: 0,35%
 - Tarjeta empresas españolas: 0,65%
 - Tarjeta empresa UE: 1,85%
 - Tarjetas internacionales: 1,85%



En caso de estar interesados o querer obtener más información, podéis contactar con Almudena:

679 787 663



Conéctate a nosotros



Gremio Peluquería Valencia



Gremio Peluquería Valencia

Horario de invierno:

De Lunes a Jueves:

De 8.00 a 14.00 horas

De 16.00 a 18.00 horas

Viernes:


De 8.00 a 14.00 horas

Visita nuestra web

www.gremiopeluquerosvalencia.com



Contacto:

 96 366 57 82

 640 378 395

 info@gremiopeluquerosvalencia.com